CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CARULLA AEIOTU
Nit: 860006648 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001291
Fecha de Inscripción: 24 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 # 97 - 04 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: eliana.perez@aeiotu.org
Teléfono comercial 1: 7434010
Teléfono comercial 2: 3187283332
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 # 97 - 04 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: eliana.perez@aeiotu.org
Teléfono para notificación 1: 7434010
Teléfono para notificación 2: 3187283332
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997 bajo el numero: 00001383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION CARULLA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3951 el 30 de diciembre de 1961, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 114 de la Junta de Directiva, del 22 de octubre de 2012, inscrita el 27 de agosto de 2014 bajo el número 00241388 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: FUNDACIÓN CARULLA, por el de: FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la fundación es prestar Soluciones Integrales para el Ecosistema de Primera Infancia, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La Fundación podrá además prestar el servicio educativo de nivel preescolar, apoyar cualquier programa de educación de la primera infancia que pueda tener impacto social en el desarrollo económico en el territorio nacional y en el extranjero y de su población más necesitada. En cumplimiento de su objeto la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación desarrollará entre otras las siguientes funciones principales: 1. Crear auxilios de educación para menores de edad de los 0 a los 5 años que tengan limitada capacidad económica, cuyos recursos no les permitan costear su educación, mediante el otorgamiento de becas o pensiones, totales o parciales o de unas y otras conjuntamente; 2. Celebrar todo tipo de convenios o contratos lícitos con entidades privadas o públicas, nacionales o extranjeras; 3. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles de la Fundación, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, darlos en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sea afín con el objeto social; 4. Girar aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. 5. Celebrar contratos de mutuo, arrendamiento, seguro, transporte, agencia, obra, cuentas en participación y demás contratos comerciales. 6. Concurrir a licitaciones públicas o privadas; 7. Prestar Asesorías y consultorías tanto en el territorio nacional como en el extranjero; 8. Contratar servicios de terceros; 9. Recibir donaciones, herencias, legados, aportes, auxilios nacionales y/o extranjeros de personas privadas naturales o jurídicas; 10. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras, nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia; 11. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales; 12.Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interés frente a terceros y/o en participación con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos; y 13. Participar como socio o accionista de sociedades de cualquier naturaleza que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma más amplia y técnica o que le faciliten la complementación y mejor desarrollo de su objeto social. 14. Fundar y constituir entidades sin ánimo de lucro, destinarles recursos como aporte a su capital o en donación, fijar sus estatutos y órganos de gobierno corporativo, y designar sus directivos. 15. Desarrollar actividades que generen ingresos para la Fundación. En general la Fundación podrá celebrar toda clase de actos, contratos, convenios o acuerdos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se relacionen con su objeto social principal, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar a la

---

Fundación.

PATRIMONIO

$ 73.867.747.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación corresponderá al director ejecutivo, quien será designado por la Junta Directiva. El director ejecutivo tendrá un suplente, elegido también por la Junta Directiva, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Manejar los fondos y bienes de la entidad en la forma ordenada por la Junta Directiva y rendir anualmente cuentas a la misma Junta Directiva; B) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso; C) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva en las cuales tendrá voz pero no voto; D) Ejecutar o hacer ejecutar todas las decisiones y disposiciones de la Junta Directiva; E) Celebrar sin autorización previa de la Junta Directiva y con las más amplias facultades todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos que no excedan la suma de 1,696 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Todo acto o contrato que exceda esa suma deberá se aprobado previamente por la Junta Directiva; F) Dar las instrucciones pertinentes para que se respeten los estatutos de la fundación y se cumplan las disposiciones de la Junta Directivas; G) Dirigir la correspondiente; H) Vigilar las oficinas, archivos, contabilidad, dinero, valores y demás bienes de la fundación y conducta de sus empleados; I) Rendir un informe y presentar el balance anual de los bienes y negocios de la fundación; J) Autorizar con su firma y con la del secretario las actas de la Junta Directiva y las copias que le ella se expidan; K) Celebrar operaciones bancarias; l) Velar porque los empleados de la fundación cumplan estrictamente sus deberes; M)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proponer en implementar la estrategia de la fundación y definir la estructura operativa necesaria para cumplir con la estrategia; N) Supervisar todos los contratos, contrataciones, e inversiones aprobadas por la Junta Directiva O) Adquirir y transferir bienes inmuebles así como otorgar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la fundación previa autorización de la Junta Directiva; y P) Todas las demás funciones no atribuidas expresamente a la Junta Directiva y las que ésta delegue o señale.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 134 del 28 de septiembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2016 con el No. 00268573 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Maria Adelaida Lopez Carrasquilla	C.C. No. 000000042888422

Por Acta No. 155 del 8 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 00332853 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Director Ejecutivo	Felipe Ayerbe Muñoz	C.C. No. 000000014973153

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Maria Camila Uribe Sanchez	C.C. No. 000000052009329
Miembro Junta Directiva	Carlos David Castro Ibañez	C.C. No. 000000072167679
Miembro Junta Directiva	Felipe Ayerbe Muñoz	C.C. No. 000000014973153
Miembro Junta Directiva	Jose Miguel Knoell Ferrada	P.P. No. 000000437669022
Miembro Junta Directiva	Alberto Mario Rincon Angulo	C.C. No. 000000072180796
Miembro Junta Directiva	Yonatan Bursztyn Vainburg	C.C. No. 000000079146768
Miembro Junta Directiva	Samuel Roger Azout Papu	C.C. No. 000000008691807

Por Acta No. 0000091 del 19 de septiembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2008 con el No. 00131527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Felipe Ayerbe Muñoz	C.C. No. 000000014973153

Por Acta No. 101 del 15 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010 con el No. 00181585 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carlos David Castro Ibañez	C.C. No. 000000072167679

Por Acta No. 105 del 20 de mayo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2011 con el No. 00197459 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Miguel Knoell Ferrada	P.P. No. 000000437669022

Por Acta No. 111 del 23 de abril de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2013 con el No. 00226184 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Yonatan Bursztyn Vainburg	C.C. No. 000000079146768

Por Acta No. 118 del 18 de abril de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013 con el No. 00229900 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Samuel Roger Azout Papu	C.C. No. 000000008691807

Por Acta No. 137 del 26 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018 con el No. 00298341 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Alberto Mario Rincon Angulo	C.C. No. 000000072180796

Por Acta No. 154 del 25 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 00332520 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Camila Uribe Sanchez	C.C. No. 000000052009329

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 137 del 26 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018 con el No. 00298342 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018 con el No. 00298340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Ferney Aguillon Leon	C.C. No. 000001018423530 T.P. No. 159996-T

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00309754 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Viviana Angelica Ramirez Lozano	C.C. No. 000001030574229 T.P. No. 238478-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000037 del 29 de marzo de 2004 de la Junta Directiva	00072727 del 25 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0001025 del 18 de abril de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00098788 del 2 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0003007 del 23 de octubre de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00110218 del 4 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000091 del 19 de septiembre de 2007 de la Junta Directiva	00131157 del 7 de febrero de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0004424 del 25 de junio de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00140107 del 9 de julio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 109 del 24 de enero de 2012 de la Junta Directiva	00224998 del 22 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 114 del 22 de octubre de 2012 de la Junta Directiva	00241388 del 27 de agosto de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 120 del 22 de julio de 2013 de la Junta Directiva	00245798 del 28 de enero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 153 del 20 de mayo de 2020 de la Junta Directiva	00331666 del 11 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 163 del 16 de febrero de 2022 de la Junta Directiva	00348951 del 7 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

---

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8511
Actividad secundaria Código CIIU: 8413

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENTRO AEIOTU NOGAL
Matrícula No.: 01950714
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 79 No. 7 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO AEIOTU PASADENA
Matrícula No.: 02163822
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 115 No 50 - 83
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 27.441.921.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 09:07:09
Recibo No. AB22664501
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22664501BAEAA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

